Pero Vlloi fiel de la Corte. Vista dixeron que
tienen el dicho fiel Sebastian de Cuenca licencia
de su Magd para poder estar en esta ciudad le dara en quanto
fanega de trigo de propios de la limosna

Alonso Pedro Fernandez de Cuenca regidor dixo que
el dicho propios de esta ciudad es muy pobre y de
poca cantidad y amos notorio en este reyno
y tiene muy dotarse en trade y bienes anos muy ne
cesitados. y aziente tanto de esta ciudad que
hiziese para remedio de propios no biuan en ella
y se despoblaria. y que por esta razon y otras que
podria dar no es en que se le pida licencia a su Magd
de licencia a para que se haga la dicha limosna aunque
de suyo es tan buena y santa como todos entienden
antes requiere a el señor alcalde mayor y caualleros
regidores que estan presentes no tan en necesidad
pobre contra la ley de gremios de semejantes dadas en fauor de los propios y para que
de cargo los dichos Procuradores
tienen a el dicho de propios necesarias

Alonso Ramon Ponce de Leon regidor
dixo que auiendo mas copia de caualleros regidores
dara su voto y parecer y gusto entonces lo diriere

Los dichos señores Lorca dixeron que atento que
la obra es tan santa y pia. y considerado que para
edificar en casa de religiosos en lugares de gran
fieles. de esta obra que es bienes de gran merito
y caridad. y que la limosna antes en quanto
lo espiritual y temporal que en dos sobre
y que aunque el dicho propios se le quien quinientos fanegas